

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
 COMITÉ ELECTORAL
 SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE



De conformidad al Art. 22 literal "I)" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador se hace del conocimiento público la programación del Proceso Electoral a desarrollarse para la elección de Representantes del Sector Profesional No Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental ante la Junta Directiva periodo 2017-2019, evento a celebrarse en el ciclo II- 2017. Siendo la programación aprobada por este Comité Electoral la siguiente:

PROGRAMACIÓN ELECTORAL SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE UES-FMO JUNTA DIRECTIVA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL PERIODO 2017-2019		
EVENTO	PERIODO	
	DESDE	HASTA
Inscripción de candidatos interesados a optar al cargo de Representante Propietario y Suplente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental ante la Junta Directiva periodo 2017-2019. En las instalaciones del Comité Electoral del Sector Profesional No Docente de la UES-FMO (Edificio de Biblioteca, Anexo de la Defensoría de la UES-FMO).	04:00 P.M 12 de Septiembre de 2017.	05:00 P.M 12 de Septiembre de 2017.
Propaganda Electoral	20 de Septiembre de 2017	26 de Septiembre de 2017
Votación de las diferentes Asociaciones Profesionales de la Facultad acreditadas para participar en la elección de Representantes ante la Junta Directiva periodo 2017-2019. En las instalaciones del Comité Electoral del Sector Profesional No Docente de la UES-FMO (Edificio de Biblioteca, Anexo de la Defensoría de la UES-FMO).	02: 00 P.M 03 de Octubre de 2017.	04:00 P.M 03 de Octubre de 2017.

* Cualquier duda puede hacerla llegar al siguiente correo electrónico: cepnd.fmo.ues@gmail.com

A todas las Asociaciones Profesionales participantes se les hace del conocimiento que sus miembros de conformidad al Art.15 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador para ser electos como Representantes ante la Junta Directiva deben de reunir los requisitos siguientes: 1) Tener no menos de cinco años de posesión de su grado académico y; 2) Pertener a alguna Asociación o Colegio acreditada que lo elija. Asimismo se les comunica que las normas aplicables al presente proceso de elección de Representantes ante la Junta Directiva, son el Art.13 inciso 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; Art. 38 y la Sección Tercera del Capítulo II del Reglamento Electoral UES. **PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"


 LIC. FRANCISCO AGUSTÍN ESCOTO MEDINA
 PRESIDENTE


 LIC. JAVIER ANTONIO FLORES CHÁVEZ
 SECRETARIO


 LICDA. DORA IMELDA PORTILLO GÁLEAS
 PRIMER VOCAL


 ARQ. JOSÉ MARCIAL RIVERA HERNÁNDEZ
 SEGUNDO VOCAL